

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA Y TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. PLAN DE INTERVENCIÓN ESCUELA PARA PADRES
DE LA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL

HUEPIL, 07 DE JUNIO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1435 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firma documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 109 de fecha 07 de junio de 2016, donde solicitan servicios de banquetería, coffe brak y almuerzos para el programa plan de intervención , escuela para padres de la Escuela E - 1013 de TucaPel. Por la subvención Escolar Preferencial.
7. El Ordinario N° 128 de fecha 03 de junio de 2016 donde solicitan servicios de banquetearía, coffe break y almuerzos para los días 09 de junio y 19 de junio del 2016 para realizar el programa plan de intervención , escuela para padres de la Escuela E - 1013 de TucaPel
8. El programa Plan de Intervención Escuela para padres "Educando con Amor".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa Plan de Intervención Escuela para padres "Educando con Amor", los días 09 de junio y 19 de junio del 2016 y trato directo para la adquisición de servicios de banquetería coffe break y almuerzos para la Escuela E - 1013 de TucaPel
2. Las cotizaciones de los proveedores, PopSy Restaurant Rodolfo Becerra RUT. 15.345.027-7 por un valor de \$ 380.000, Eduardo Godoy Bizama Rut: 12.700.555-9 por un valor de \$ 400.000 y Yenny Lafont Saez RUT: 13.843.800-7 por un valor de \$ 447.440
3. La posibilidad de financiar programa Plan de Intervención Escuela para padres "Educando con Amor", los días 09 de junio y 19 de junio del 2016 y trato directo para la adquisición de servicios de banquetería correspondiente a coffe break y almuerzos para la Escuela E - 1013 de TucaPel.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Plan de Intervención Escuela para padres "Educando con Amor", los días 09 de junio y 19 de junio del 2016 y trato directo para la adquisición de servicios de banquetería correspondiente a coffe break y almuerzos para la Escuela E - 1013 de TucaPel. programa Celebración de Nuestro Aniversario a realizarse el día 16 al 20 de mayo de 2016 por un valor de \$ 380.000 (trescientos ochenta mil pesos) y trato directo en la adquisición de alimento a proveedor Popsy Restaurant Rodolfo Becerra RUT 15.345.027-7 por un valor de \$ 380.000 (trescientos ochenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, SEP Escuela E-1013 de TucaPel.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/REMC/SJFM/msma

3

3

10/10/10

10/10/10